



LA PLATA, 13 de octubre de 1977.-

VISTO, que por expediente n° 86.560/77 se -
presenta el Centro de Remises Unidos La Plata, solici-
tando el incremento en los servicios de Coches Remises y o/
Autos al Instante y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las tarifas vi-
gentes en forma justa y equitativa para el usuario;

Y el exhaustivo informe emitido por la Comi-
sión de Variaciones de Costos (Decreto 3502), el señor -
INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones conferi-
das por la Ley 8613, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébanse las siguientes tarifas para el
----- Servicio Público de Coches Remises, las -
que entrarán en vigencia a partir de la Hora cero del -
día 20 de octubre de 1977.-

I.- VIAJES COMUNES.-

- a) Hasta dos kilómetros \$ 260.-
- b) Por cada kilómetro subsiguiente..... \$ 126.-

II- LARGA DISTANCIA.-

- a) Viajes de más de diez km. por hora... \$ 138.-
- b) Ida y vuelta por Km. recorrido \$ 126.-

III-POR HORA.-

- a) Por hora con opción a 10 km. \$1.660.-
- b) Por cada km. subsiguiente \$ 138.-
- c) Por hora de espera \$ 660.-

IV- SERVICIOS ESPECIALES-COCHES DE LUJO.-

- a) Sepelios \$4.500.-
- b) Sepelio con misa \$6.000.-
- c) Sepelio con responso \$5.290.-
- d) Casamiento Civil \$6.320.-

//////



//////

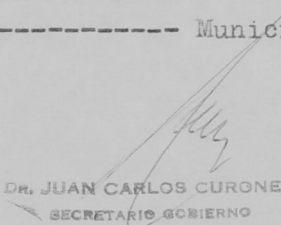
- e) Casamiento Iglesia \$ 8.620.-
- f) Bautismo \$ 6.320.-
- g) Por Km. recorrido larga
distancia.- \$ 160.-

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito entregará a cada -
----- propietario dos tarjetas con las mencionadas
tarifas, una de las cuales será para uso del chofer y la -
otra deberá ser colocada en la parte posterior del respal-
do del asiento del conductor, para control del usuario.-

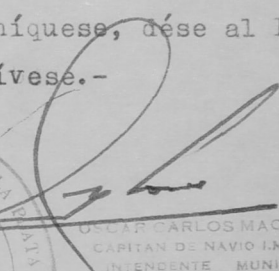
ARTICULO 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el ar-
----- tículo 2°, será sancionado con multas de --
hasta el máximo que determina la Ley Orgánica de las Muni-
cipalidades.-

ARTICULO 4°.- Derógase la Ordenanza 4.407 y toda otra -
----- disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín -
----- Municipal y Archívese.-


DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO




OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 13 de octubre de 1977.-

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4.436.-